



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo cinco (05) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO	05001-31-05-007-2014-01423-00
DEMANDANTE	YADILENE IBAÑEZ PALACIO
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES Y OTROS
ACTUACIÓN	Complementa auto que liquida costas

De conformidad con lo dispuesto en la sentencia de fecha 24 de julio del 2018, en el numeral sexto, y teniendo en cuenta una omisión involuntaria al redactar el auto, el despacho procederá a complementar el auto que liquidó las costas en el presente proceso, adiado veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinte (2020), adicionando la liquidación, con respecto a los honorarios del curador ad litem de la siguiente manera;

HONORARIOS DEL CURADOR AD LITEM A CARGO DE COLPENSIONES y a favor de HECTOR EMILIO SERNA RAMIREZ

Primera instancia	\$ 2.000.000
Segunda instancia	\$
Casación	\$
Total	\$ 2.000.000

Para un total de DOS MILLONES DE PESOS.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07c9b0b85ee13fb67957318bb1b85f69e15e4ef4c6475bbc2bd8fccb6781cce5

Documento generado en 06/05/2021 01:42:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>